



DECRETO N° 970 /

TEMUCO,

15 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24785
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA OBRAS MENORES ARRIENDO VEHICULOS ASEO EDIFICIOS MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad	: 454.000
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1105
Nombre del Comprador	: MULTISERVICIOS Y SEGURIDAD SPA
RUT Comprador	: 76.324.719-8
Dirección Particular	: A. VARAS N°687 OFICINA 1105
Nombre del Rep. Legal	: OLMOS ARANEDA EDUARDO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MULTISERVICIOS ALTO SPA
RUT	: 76.324.719-8
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS 687 OFICINA 1105
Nombre del Rep. Legal	: OLMOS VALLADARES ALBERTO EMIR
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.06.2015
Transferencia N°	: 58
Fecha	: 30.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

915821